



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

**PROYECTO DE LEY**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** Crease en el ámbito de la Provincia de Misiones la figura del “Promotor Educativo”, en todos los niveles y modalidades de la educación misionera.

**ARTÍCULO 2.-** Defínase al Promotor Educativo como la persona destinada a acompañar, informar, difundir, promocionar, articular e integrar el sistema educativo a la comunidad.

**ARTÍCULO 3.-** Son objetivos de la presente ley:

- 1) Afianzar el sistema educativo misionero a través de la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas.
- 2) Fortalecer y acompañar la revinculación pedagógica de los estudiantes que no se encuentren dentro del sistema educativo.
- 3) Involucrar el protagonismo activo juvenil en la participación social y ciudadana.
- 4) Brindar espacios socioeducativos en ámbitos comunitarios para favorecer el desarrollo integral.
- 5) Impulsar el trabajo conjunto para el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes.
- 6) Colaborar en la difusión y orientación de la oferta educativa de los distintos niveles de la educación.
- 7) Contribuir a reestablecer el vínculo entre la institución educativa, los estudiantes, y su familia para garantizar la continuidad de las trayectorias.

**ARTÍCULO 4.-** Son funciones del Promotor Educativo:

- 1) Contribuir a impulsar la promoción de la oferta educativa en las localidades de la provincia.
- 2) Brindar las herramientas para potenciar el acceso a la información por parte de la comunidad.
- 3) Colaborar con la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- 4) Fomentar el trabajo en equipo.
- 5) Acompañar y fortalecer las trayectorias educativas de la población.

**Cod\_Veri:411990**



- 6) Consolidar el nexo entre la comunidad y las instituciones educativas.

## **CAPÍTULO II**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

**ARTÍCULO 5.-** Crease una línea telefónica gratuita y/u otro medio digital de comunicación oficial destinado a la recepción de consultas. Sus objetivos son:

- 1) Brindar información, orientación, asesoramiento en los temas relativos a la oferta educativa de la provincia.
- 2) Articular con las distintas instituciones educativas las acciones necesarias para efectuar las derivaciones para la atención de los estudiantes.
- 3) Constituir redes interinstitucionales con organismos públicos y otras organizaciones de los municipios para la difusión de la oferta educativa.

**ARTÍCULO 6.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Misiones, que tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Diseñar, articular y ejecutar actividades de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes.
- 2) Impulsar el trabajo en conjunto orientado a crear las condiciones necesarias para que los estudiantes sostengan la escolaridad.
- 3) Promover campañas públicas e informativas de visibilización de la oferta educativa.
- 4) Llevar adelante una estadística anual de las consultas recibidas, diferenciada por localidades.
- 5) Determinar la/s leyenda/s comunicativa/s que acompañe/n la difusión de la vía de comunicación.

**ARTÍCULO 7.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 8.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

## **FUNDAMENTOS**

Los desafíos presentes y futuros en la educación son complejos y demandan, de las instituciones y del gobierno, estrategias que se inscriban en un enfoque sistémico para cumplir su misión y lograr transformaciones.

Se puede señalar que el año 2020 sin dudas ha marcado en la historia de la humanidad un antes y un después, sobre todo en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Afortunadamente, la Provincia de Misiones hace años comenzó a aplicar el Programa de Innovación Educativa "Plataforma Guacurari +" en el nivel secundario para cambiar los procesos tradicionales de enseñanza-aprendizaje, formar a los educadores en los nuevos lenguajes de los entornos digitales, producir contenidos y, sobre todo, ubicar al educador como constructor de conocimientos.

Dicha plataforma por el momento era una herramienta que utilizaban algunas escuelas, y los centros de formación de docentes. Sin embargo, a fin de proteger la salud pública, se estableció en marzo del 2020 la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en atención a la situación epidemiológica. El contexto de pandemia en Misiones fue visto como una nueva situación de oportunidad, como lo es la plataforma, que se expandió a todo el sistema educativo.

Todos los cambios ocasionados por la pandemia, nos llevó a evaluar la continuidad pedagógica de los estudiantes y algunos habían perdido el vínculo con la escuela.

Para dar respuestas, desde Nación se implementó el "Programa Nacional Volvé a la Escuela", que se creó con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de los estudiantes de todo el país que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19, y dada la necesidad de implementar políticas públicas articuladas con las provincias, Misiones ofrece a tal fin diversas propuestas educativas.

La Subsecretaría de Educación realiza múltiples dispositivos situados para revincular y resguardar la continuidad pedagógica de todas/os las/os niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la provincia de Misiones. Se trata de un conjunto de acciones que potencian el abordaje territorial a partir del trabajo articulado entre el Ejecutivo Provincial y los Estados Municipales.

Esto se aborda desde lo tecnológico, con dispositivos, internet, y entornos

**Cod\_Veri:411990**



digitales. A su vez, la faz pedagógica, para sostener la continuidad y las trayectorias de los estudiantes.

Uno de los dispositivos son los “Centros de Apoyo Pedagógicos y tecnológicos”, (Creados por Resolución Ministerial 203/2020) ubicados en cada Municipio. Definidos como espacios físicos públicos, con mobiliario básico y de modo preferente con conectividad adecuada. Cumplen con las funciones de acompañamiento pedagógico, según propuestas académicas, recreativas, formativas, tendientes a la revinculación de los estudiantes con sus establecimientos escolares de referencia. Está destinado a alumnos de primaria y secundaria, hasta la fecha la cantidad de alumnos beneficiados es de 6400.

Por su parte, existen los “Centros Recreativos Deportivos”, se crearon con el propósito de llevar adelante acciones que permitan la escolarización efectiva de los estudiantes de todo el territorio provincial que vieron afectadas sus trayectorias por la pandemia del COVID-19. Mediante estos espacios, se realizan acciones de búsqueda de cada estudiante de Misiones para retomar y reforzar su vínculo con la escuela. Siendo la identificación y búsqueda; revinculación y permanencia; y por último la finalización de los trayectos escolares como los pilares fundamentales de estos espacios. Está destinado a alumnos de primaria y secundaria, hasta la fecha la cantidad de alumnos beneficiados es de 5000.

De igual forma, los espacios artísticos, son una estrategia que se suma a las acciones del programa “Volvé a La Escuela” que tiene como objetivo crear 35 talleres artísticos, que funcionen en los Centros de Apoyos Pedagógicos y Tecnológicos. Con la intención de generar espacios locales de revinculación. Convocando a niños, niñas y adolescentes, a actividades, talleres artísticos y recreativos, que favorezcan ampliar sus aprendizajes, fortalecer habilidades referidas a la vida estudiantil y su posterior revinculación con el Sistema Educativo Formal.

Los espacios artísticos trabajan sobre 3 pilares fundamentales y está destinado a alumnos de primaria y secundaria:

- la revinculación e intensificación del proceso enseñanza- aprendizaje.
- trabajo y orientación hacia el proceso de lecto-escritura
- la sensibilización y el disfrute por los lenguajes artísticos mediante propuestas lúdicas; dinámicas y creativas. Por los espacios artísticos pasaron 680 estudiantes.

De la misma forma, la “Red de acompañamiento socio educativo en espacios comunitarios”, está centrado en la continuidad del trabajo con merenderos, hogares de niños y adolescentes en conflictos con la Ley y comedores comunitarios, mediante una asistencia efectiva destinada a la revinculación educativa; fortalecer y garantizar la permanencia en los recorridos académicos de los niños, niñas y adolescentes que viven en contextos de alta vulnerabilidad social.

Está destinado a alumnos de primaria y secundaria, hasta la fecha la cantidad de alumnos beneficiados es de 3500.

Simultáneamente, “Misiones crece con vos”: tiene como objetivo relevar las situaciones problemáticas de jóvenes en riesgo de exclusión escolar y/o discontinuidad de sus



*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

trayectorias educativas para asegurar el ingreso, permanencia y egreso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la provincia. Mediante una FAI (Ficha de Acompañamiento Individual), se realiza una descripción compleja y multidimensional de las situaciones que ponen en riesgo dichas trayectorias. Así también, se registran las intervenciones y las articulaciones realizadas para luego abordarlas. Esta acción se lleva a cabo a través de un trabajo de acompañamiento a las escuelas secundarias de gestión estatal y con la generación de redes de trabajo con actores sociales (ONG, comisiones vecinales, movimientos sociales, clubes) e institucionales (municipio, iglesia, CAPS, Ministerios), a fin de resguardar la continuidad pedagógica y promover la revinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Está destinado a alumnos de secundaria, hasta la fecha la cantidad de alumnos beneficiados es de 1746.

Finalizando estas propuestas, se halla el "Programa de medios escolares": con el propósito de contribuir a las trayectorias educativas de estudiantes y a las posibilidades de desarrollo de sus habilidades. También, favorecer el reconocimiento y acreditación de los saberes que los estudiantes promueven a partir de la incorporación de los medios escolares como herramienta pedagógica.

Se busca la interacción de los medios escolares con la comunidad. Está destinado a alumnos de secundaria, hasta la fecha la cantidad de alumnos beneficiados es de 1498.

Esta oferta de educación y revinculación con la institución educativa es solo el punto de partida en este proceso, a partir de la sinergia entre el Gobierno misionero, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes y afianzar el vínculo entre los estudiantes y sus instituciones.

En consonancia, a las políticas públicas estratégicas, la educación misionera pretende formar a todos sus estudiantes para el contexto que encontrarán en su vida adulta.

La política pública impulsada por el gobierno provincial, postula la implementación de un encuadre político pedagógico para las instituciones educativas, que fortalece el derecho al acceso a la educación, la permanencia con aprendizajes relevantes, el progreso continuo en el recorrido y el egreso efectivo de todos los estudiantes, atendiendo de forma distintiva a las trayectorias singulares y diversas.

No podemos pasar por alto que Misiones es una provincia "startup" que muestra sus avances y se consolida en nuevos nichos económicos internacionales.

Entre las medidas políticas innovadoras encontramos la firme base tecnológica con la que se desarrollan las políticas provinciales, como Silicon Misiones, las criptomonedas, la robótica, la educación disruptiva y el acuerdo con el club alemán FC Bayern Munich, para generar un ámbito de desarrollo deportivo de elite mundial, brindando una oportunidad sin igual para los jóvenes misioneros.

"Silicon Misiones" fue creado por Ley VIII - N.º 78, con la finalidad, según el art. 1 de la misma, de "promocionar el desarrollo de la economía del conocimiento de base

**Cod\_Veri:411990**



tecnológica con elevado perfil en el marco de una interacción de los sectores científico, tecnológico, gubernamental, educativo, empresarial, comercial, el marketing, la banca electrónica, el sector agrícola y el forestal, como así también al emprendedurismo misionero, instaurando así un ecosistema de generación de oportunidades para la jerarquización de los talentos en la Provincia”.

Por su parte, se plantea la idea de romper con los paradigmas tradicionales de la vieja escuela, pensando en un docente comprometido con la comunidad y el trabajo colaborativo, con un estudiante activo y que toma decisiones sobre su trayectoria formándose como ciudadano de la sociedad del conocimiento.

Así podemos comenzar mencionando, la Escuela Secundaria de Innovación de Misiones, es un Bachillerato Orientado en Informática con especialidad en Robótica. Ejemplo institucional de las diversas propuestas de innovación que existen en la provincia y fueron creadas desde esta legislatura, son por ejemplo, Ley VI - N.º 209 de Educación Emocional; Ley VI – N.º 212 de Educación Disruptiva; Ley VI - N.º 276 de Educación Digital y Ley VI - N.º 294 de Creatividad espacial.

La escuela de Robótica, es un espacio educativo de gestión estatal no arancelado que ofrece una propuesta pedagógica entorno a la ciencia y a la tecnología, orientadas a la programación y la robótica educativa en el marco de las transformaciones culturales del Siglo XXI.

La Escuela de Robótica, el Parque Industrial y de la Innovación Posadas, y el Polo TIC se unieron para llegar al interior de la Provincia, creando la Red de Espacios Maker. Un Espacio Maker es un lugar donde las ideas se hacen realidad, donde el aprendizaje colaborativo resulta fundamental a la hora de desarrollar el potencial creativo. Se brinda la oportunidad de experimentar y concretar proyectos tecnológicos viables de gran valor social, productos intelectuales y materiales de los jóvenes.

Si continuamos refiriéndonos a instituciones pioneras, existe también el Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo de Misiones (SiPTeD), es un ente autárquico dependiente del Ministerio de Cultura, Educación Ciencia y Tecnología que nace en octubre 1984, por Ley N.º 2161/84 aprobada por unanimidad en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, con el objetivo fundamental de “promover los medios modernos de comunicación con fines educativos para la población misionera”.

Aquí encontramos un antecedente fundamental y parte vital de la estructura organizativa del SiPTeD, hace más de cinco años: los PROMOTORES EDUCATIVOS, que se desempeñan cotidianamente acercando la oferta académica de la institución a los distintos barrios misioneros, así como a través de las diferentes plataformas digitales.

Esto vuelve a posicionarlo una vez más, como pionero, siendo los únicos del sistema educativo en contar con dichos promotores.

El objetivo de estos promotores educativos es generar interés y atraer a personas que no pudieron finalizar sus estudios a que lo hagan, sean estos primarios o secundarios. Para ello, la promoción educativa se realiza en el territorio: barrio por barrio, casa por casa,



*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

caminando junto a los referentes barriales y vecinos, se da así, a conocer la oferta académica a disposición. Por ejemplo, los requisitos de inscripción, los planes de estudio, la metodología para evaluar, los núcleos educativos, todos los detalles son explicados en profundidad.

También se realizan promociones a través de stands apostados en los diferentes Programas que lleva a cabo el Gobierno, como el Programa de Asistencia Solidaria (PAS) o el Operativo Integral Municipal de la Ciudad de Posadas, entre tantos otros.

Asimismo, los promotores educativos desarrollan estrategias de comunicación digital en las distintas plataformas de la institución con el fin de difundir todas las posibilidades de finalizar los estudios que ofrece el SiPTeD, así como de despejar las dudas de quienes tengan la intención de culminar su educación primaria y/o secundaria.

En los últimos años la institución ha reforzado el trabajo de los promotores, quienes desde 2020 participaron en más de 100 operativos, visitando cada una de las localidades de la provincia, acercando la oferta educativa del SiPTeD a todos los misioneros.

La misma situación ocurre en el plano digital, la página web (<https://www.sipted.misiones.gob.ar>) ha recibido alrededor de un millón y medio de visitas, las cuales se triplicaron durante el periodo 2020-2021 y se mantuvieron constantes desde entonces. Más de 100 mil usuarios que ingresaron en el periodo señalado son nuevos, lo cual refleja el intenso trabajo realizado por los promotores educativos al difundir la propuesta académica del SiPTeD.

De esta forma, se pretende que esta iniciativa se replique en todo el sistema educativo misionero, como una metodología activa y de vanguardia. Con alumnos protagonistas, con herramientas y espacios para hacer y pensar, que diseñan su futuro.

La estructura operativa de la figura del promotor se ha establecido a lo largo de varios años, podemos destacar que en el 2012 se sancionó, la Ley XVII – N° 82 de Agente Sanitario, que creó dicha figura en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Por lo cual hace años se viene desarrollando un proyecto integral e innovador, que se ha convertido en un instrumento de políticas públicas.

La labor incansable ha asegurado el éxito de los programas de salud. En ese contexto, y en continuidad con la mencionada Ley y las políticas provinciales, el rol del promotor educativo es fundamental.

Como no podía ser de otra manera, Misiones es vanguardia en el país, en lo que refiere a implementación de un modelo pedagógico innovador, disruptivo y con equipamiento único en Latinoamérica.

Con el ánimo de brindar a la población misionera un acceso inmediato y eficaz a los servicios de la educación, se propone crear la figura del promotor educativo. En igual sentido, junto a la creación de la línea telefónica y/u otro medio digital de comunicación la provincia contiene, informa y asesora a quienes se encuentran en situaciones de incertidumbre en materia educativa.

La realidad del mundo globalizado plantea nuevos desafíos, y estos en educación

**Cod\_Veri:411990**



son complejos, vertiginosos, y cambiantes por lo que demandan un compromiso de las instituciones para cumplir los objetivos propuestos. Más aun reconociendo la importancia de la innovación en la educación. Por eso, el rol del promotor educativo es valioso e imprescindible, con una visión amplia, para acercar a cada familia misionera la oferta educativa.

De esta manera, la presente ley tiene por objeto contemplar la actividad y desarrollo de la figura del Promotor Educativo en nuestra Provincia, como una persona clave en el nexo entre estudiantes y el sistema educativo misionero.

Se necesitan de estas acciones, que posibilitarán continuar llegando a toda la provincia, a cada vecino, entramando una red sólida entre los estudiantes, su familia y las instituciones educativas.

El Promotor Educativo nace como respuesta a la demanda social, a la necesidad de acompañar y garantizar la trayectoria de cada niño, niña, adolescente y adulto. Su rol en la comunidad es fundamental, formando recurso humano con conocimientos teórico-prácticos sobre la oferta educativa existente.

Finalmente, este proyecto garantiza una Educación de calidad (O.D.S.4) promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género, de esta manera es el reflejo del compromiso asumido por la Provincia que denota la importancia en tal materia. Misiones es vanguardia por su calidad integral en educación y el presente proyecto es una muestra más del proyecto misionerista.

*“La educación no cambia al mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo” Paulo Freire.*

Por lo expuesto, solicitamos el voto favorable de nuestros pares para la aprobación del presente Proyecto de Ley.